



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 742 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **13 DIC. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 29810 de fecha 06 de Diciembre del 2017, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **LOZANO CARDENAS DAVID**, e informe técnico N° 671-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **LOZANO CARDENAS DAVID**, adscrito a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días del 06/12/2017 al 08/12/2017, en vista de encontrarse mal de salud, decidió acudir al Hospital II de Essalud Huamanga, en busca de atención medica por emergencia, donde el médico tratante decidió otorgarle descanso medico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 03 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de número A-449-00010340-17, expedido por la Doctora Ingrid Valdez Zaga con CMP 42927.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 671-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **LOZANO CARDENAS DAVID**, por el periodo de 03 días del 06/12/2017 al 08/12/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **13 DIC. 2017**

Oficio Circ. N° 3842-2017-UTD-SG-MPH
SEÑOR: Reynaldo Humana

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RT-742-2017-MPH/RRHH
de fecha: 13 DIC. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente,



Abog. Magally I. Soler Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **14 DIC. 2017**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: